

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE
BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE

Llamado a aspirante para la provisión interina de un cargo de ayudante Esc. G, Grado 1, 24 horas semanales, para cumplir funciones en el núcleo biológico del Instituto Superior de Educación Física, Paysandú.

Perfil del cargo

1.- Carácter del cargo

Interino, dedicación media 24 horas semanales.

2.- Propósito del cargo

Desempeñar actividades de investigación, enseñanza y/o extensión en el núcleo biológico del departamento de Salud del ISEF, Sede Paysandú – CENUR Litoral Norte.

3.- Se valorará:

- Conocimiento en bases biológicas, con énfasis en anatomía, fisiológica y/o biomecánica de la actividad física y deportiva. También técnicas de investigación enfocadas en alguna de las áreas mencionadas.
- Formación en Educación Física con perfil al núcleo biológico.
- Vínculos académicos con grupos de investigación del ISEF así como de otros departamentos académicos en construcción o ya consolidados del CENUR L.N. que tengan que ver con la temática del presente llamado.
- La inscripción y el avance en programa de posgrado en el área de salud, con un proyecto de investigación en el área de fisiología y/o biomecánica.

4- Se deberá presentar un trabajo académico donde se exprese como se proyecta cumpliendo las labores de docencia e investigación o extensión conforme el estatuto docente de la universidad en relación al grado del cargo y vinculado a los puntos expresados en el ítem anterior. Deberá ser escrito en un máximo de 6 carillas sin contar

caratula y referencias, con fuente Times New Roman 12, con interlineado 1.5 y página formato A4.

5.- Actividades a realizar

- Docencia en Anatomía, Fisiología del ejercicio y/o Iniciación a la investigación.
- Investigación
- Extensión y/o actividades en el medio.

Expediente:

CARGO: Uno.

DENOMINACIÓN: Ayudante

CARACTERÍSTICAS: Escalafón G, grado 1, 24 horas semanales, interino.

PERÍODO DE APERTURA DEL LLAMADO:

PERÍODO DE DESIGNACIÓN:

1.- Forma de provisión

Concurso de méritos

1.1.- Méritos (hasta 100 puntos)

Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación documentada de sus méritos y antecedentes en el siguiente orden:

i. Títulos universitarios y formación académica: hasta 25 puntos.

ii. Actividades de enseñanza: hasta 20 puntos.

iii. Actividades de investigación: hasta 25 puntos

iv. Actividades de extensión: hasta 15 puntos

v. Actividades de gestión: hasta 2 puntos.

vi. Otros méritos: hasta 3 puntos.

vii: Trabajo académico: 10 puntos

2.- Tribunal

El Tribunal constará de 5 miembros titulares como mínimo y dos alternos, designándose los mismos de entre las siguientes categorías:

A) Docentes efectivos grado 2 o superior del CENUR Litoral Norte o de otros servicios de la Universidad de la República.

B) Docentes que habiendo desempeñado alguno de estos grados en efectividad, hubiesen cesado en sus funciones para acogerse al beneficio de la jubilación.

3.- Designación y orden de prelación

El ganador del concurso será designado en el cargo. Los demás concursantes que hayan alcanzado el mínimo exigido (66% del total), quedarán integrando una lista de prelación que tendrá una duración de 1 año.